

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**112****MADRID NÚMERO 2**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de don Francisco Lara Fernández y don Juan Emilio Jiménez Rodríguez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.145 de 2012, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acumúlense a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 1.404 de 2012, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Queda sin efecto el señalamiento del 14 de noviembre de 2013 de los autos número 1.404 de 2012, quedando como fecha de señalamiento para los actos de conciliación y, en su caso, juicio la de los autos número 1.145 de 2012 para el día 24 de julio de 2013, a las doce y treinta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.980/13)

